

ACTA 4470

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con veinte minutos del treinta y uno de enero dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Vicepresidente
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director

AUSENTES

Sra. Olga Cole Beckford	Por encontrarse fuera del país
Sr. Juan Manuel Cordero González	Por compromiso de trabajo

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sra. Rita Mora Bustamante	Auditora Interna a. i.
---------------------------	------------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
------------------------	---------------------------------------

ARTICULO PRIMERO:**Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente, solicita a los señores directores la modificación del orden del día, que consiste en la inclusión de un tema sobre la Contratación Directa N°2011CD-000001-01, con la empresa Jiménez & Tanzi S. A. Esta es una contratación para la adquisición de materiales de oficina para la Institución, dentro de los cuales están algunos que se utilizan en la ejecución de servicios de capacitación. En este sentido, solicita anexarlo como punto 5. Los señores directores manifiestan su anuencia y se aprueba el orden de día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión 4469.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio CEYECR-Fiscalía-295-2011, suscrito por la Fiscalía del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.
5. Presentación de la Contratación Directiva, 2011CD-000001-01, a la empresa Jimenez y Tanzi S. A., para el Servicio de Abastecimiento de Materiales de Oficina, por un monto total de ¢280.000.000,00.
6. Presentación de la señora Auditora Interna a.i. Oficio AI-01503-2010, Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, para conocimiento y eventual aprobación.
7. Informes de la Dirección.
8. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO**Reflexión**

La señora Gerente General, procede con la reflexión de hoy.

Se incorpora a la sesión el Director Solano Cerdas.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4469.

Se somete a aprobación el Acta No. 4469, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstiene de votar el acta por no haber estado presente en dicha sesión, el señor Viceministro de Educación.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia:

4.1 Oficio CEYECR-Fiscalía-295-2011, suscrito por la Fiscalía del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.

El señor Secretario Técnico, procede a dar lectura al oficio CEYECR-Fiscalía-295-2011, suscrito por las señoras Floribeth Calderón y Silvia Patiño, en el cual solicitan información sobre una institución educativa llamada INTEC, que cual ofrece un curso denominado “Técnico en Atención de Pacientes”, este indica que el curso será avalado por el INA y que el proceso de acreditación ante el ente oficial ya fue iniciado y está pronto a resolverse. Además hacen otras consultas en torno al tema.

El señor Presidente, manifiesta que como es del conocimiento de todos ha existido un gran descuido con los adultos mayores. Actualmente con el lanzamiento de la Red de Cuido del actual gobierno; tanto para ancianos como para adultos mayores, todo el engranaje que debía haber estado funcionando, empieza a reclamar.

Por otra parte, aunque no conoce el INTEC, ni tampoco el detalle de técnico en atención de pacientes; sin embargo hace notar que no solo viene el tema del cuido para adultos mayores, sino también para los Hogares de Anciano y para el Hospital Blanco Cervantes. Se empieza a generar todo un ambiente de atracción de personas pensionadas u otras personas de otros países que vienen por turismo médico, donde deciden quedarse por periodos más largos, teniendo atención de estas personas, en el tanto que estén certificadas para brindar atención con todas las condiciones correspondientes.

Menciona que hoy se inició por primera vez en el país, un curso de asistente en atención de la persona adulta mayor, en la Regional de Heredia, donde hay alrededor de 20 personas matriculadas. Hablando del tema de redes de cuidado, le complace mencionar que gracias al trabajo conjunto de gerencias y núcleos, han logrado, armar este primer curso que sale a nivel del Programa Red de Cuido, que la señora Presidenta de la República anunció al país. Asimismo están programados varios cursos que inician en los próximos días; en la Regional Limón, el 03 febrero; en el Centro don Bosco el 22 de marzo; en San Carlos el 12 mayo; en Naranjo el 01 de setiembre; en la Regional Brunca el 04 de julio; en la Regional Chorotega el 13 de setiembre; en la Regional Pacífico Central, el 30 de setiembre y en la Regional de Cartago el 11 de marzo.

Agrega que se está lanzando el programa que cambiará lo que normalmente se ha realizado en el país, en torno al cuidado especializado en adultos mayores. Además se hace con contenido técnicamente creado con el cuidado y el balance que corresponde. Considera también que el INA va a generar una noticia en el tema, lo cual vale la pena, ya que es muy novedoso.

En este caso en particular propone trasladar la carta a la Subgerencia Técnica, para dar una respuesta al Colegio de Enfermeras.

El señor Subgerente Técnico, indica que el tema de la nota ya lo presentía, ya que el grupo que elaboró el diseño del programa Asistente para la Persona Adulta Mayor, lo hizo el Subsector de Bienestar y Salud, del Núcleo Procesos Artesanales, además participaron otras instancias externas, involucradas directamente con la atención de los adultos mayores. El programa tiene un nivel técnico de 507 horas, conformado por seis módulos y uno opcional de Manipulación de Alimentos. Los requisitos de ingresos son: mayor 18 años, título de tercer ciclo educación general básica, participación del proceso de selección, uso de uniforme y hoja de delincuencia.

También está pendiente el criterio legal, porque había una situación en particular en relación con que debía ser abierto a la población; en este sentido el Colegio de Médicos, indicó que no infringía ninguna normativa del trato del paciente, ya que es asistencial de nivel técnico y nunca sustituyendo al médico de cabecera.

Asimismo, se trabajará en el programa cuidado de niños y niñas, donde el PANI, participará directamente.

El señor Muñoz Araya, consulta si en la nota anexan lo que mencionan sobre el Instituto INTEC.

El señor Subgerente Técnico, señala que desde el lanzamiento del tema de Red de Cuido, se han generado una serie de especulaciones de varias empresas, que quieren lucrar con esta oportunidad que se da para capacitar a los técnicos de redes de cuidado; sin embargo hasta el momento no hay ninguna empresa; obviamente hay solicitudes, pero se les indicó que hasta que estuviera el programa de formación diseñado, -que ya está listo-. Partiendo de esto, ya se tiene mayor criterio para que cualquier empresa que desee someterse al proceso de acreditación, opte por dar el servicio, siempre y cuando se acredite.

El señor Director Esna Montero, indica que en la nota se mencionan algunas leyes y estatutos; por lo que consulta si ya estos aspectos se estudiaron, para evitar situaciones a futuro que afecten el diseño de estos programas.

El señor Subgerente Técnico, indica que existen antecedentes con una empresa acreditada por el INA, denominada Escuela Dones en las Manos, que se dedica al área de masajes, donde se solicitó criterio del Colegio de Médicos. La opinión que dieron fue que se podía impartir el programa, siempre y cuando no se tocara la atención integral del paciente, ya que no es ámbito de la Institución.

En el caso concreto del Colegio de Enfermeras, es más sobre competencias, porque los enfermeros y enfermeras por su nivel profesional, tienen contacto con el paciente. El técnico no tiene que ver con el paciente, en cuanto a su medicación y tratamiento es el médico y la enfermera o enfermero.

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Técnico, que la respuesta para el Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica, se prepare debidamente fundamentada, además solicita al señor Asesor Legal, colabore en el tema.

El señor Director Lizama Hernández, considera que la consulta sobre el INTEC, se debe analizar en función del planteamiento que hace el Colegio de Enfermeras, y no mezclarlo mucho con los programas que el INA está diseñando, específicamente para enfrentar la Red de Cuido para Adultos Mayores y Niños y Niñas. Esto por cuanto eventualmente se podría crear una situación conflictiva innecesaria, con un colegio que es importante y que de hecho ya ha tenido conflictos en años anteriores.

Agrega que cuando fue director de carrera en la UACA, se relacionó con los profesionales en enfermería. Carrera que considera bastante formal y tiene su ámbito bien definido y que con razón pretenden proteger. Ellos han tenido conflictos con el Ministerio de Salud, porque éste prepara asistentes de enfermería; sin embargo luego de una polémica se resolvió el problema.

Considera que la acción del INA tendría que orientarse a formar asistentes o personas, que su título no se preste a otras interpretaciones. También el término "atención de pacientes", podría ser mal interpretada, quizás "atención de adultos mayores, tercera edad o de cuido de niños y niñas"; es mejor que se revise el término, porque por algunas palabras se podría entrar en problemas, además verificar el contenido del programa. Por ejemplo, por la similitud de la Carrera de Bachillerato en Enfermería de la UACA y el Asistente de Enfermería del Ministerio de Salud; en el caso del INA, ver cuál es el nivel que se está preparando en estas áreas, porque todo se puede hacer, pero sin contrariar a nadie.

El señor Subgerente Técnico, aclara que con los 20 participantes del programa Atención al Adulto Mayor, de la Regional de Heredia, es claro que no se van a incluir en un nivel de reconocimiento que otorgará el Colegio de Médicos y el Colegio de Enfermeras; esto por cuanto se va a contar con dos niveles de cualificación; el Técnico y el Técnico Especializado; este último está por concluirse, ya que hay tres módulos que están en consulta en el Colegio de Enfermeros y Enfermeras.

Indica que quizás la nota no fue muy directa, porque señalan que se enteraron y que se les consultó en su momento. Hace seis meses el grupo que está trabajando, hizo la consulta al Colegio de Enfermeras; participaron la Unidad Desarrollo Social, el Núcleo Procesos Artesanales y el Ministerio de Trabajo, como eje responsable de la Red de Cuido. En este sentido, al inicio fue enfática la preocupación del Colegio de Enfermeras, pero en los objetivos se define claramente que no se da un contacto físico, sino la asistencia en la atención del adulto mayor ,en los albergues.

El señor Director Lizama Hernández, indica que es para el adulto mayor normal que requiere asistencia o apoyo en un albergue, al igual que el cuidado en el Hogar de niños o niñas; no así al adulto mayor enfermo o un niño enfermo, que requiere asistencia de un médico o una enfermera.

El señor Presidente, señala que la nota se trasladará a la Subgerencia Técnica, y cuando se responda la nota al Colegio de Enfermeras, se remitirá copia a esta Junta Directiva.

Por otra parte, comenta que el tema de la Red de Cuido, se está manejado responsablemente; además esperan que este genere todo un movimiento alrededor de un nuevo servicio económico. También en casos donde vienen pensionados rentistas al país, hay algunas personas que ya están pensando en un tipo de servicio social al país como es la Red de Cuido.

Se somete a consideración de los señores directores, el traslado del oficio del Colegio de Enfermeras, a la Subgerencia Técnica:

CONSIDERANDO:

1. Que se conoce en el apartado de correspondencia el oficio CEYECR-Fiscalía-295-2011, suscrito por la Fiscalía del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica, en el cual solicitan información sobre una Institución educativa llamada INTEC, la cual ofrece un curso denominado "Técnico en Atención de Pacientes", Instituto que indica que el curso será avalado por el INA y que el proceso de acreditación ante el ente oficial ya fue iniciado y está pronto a resolverse. Además hacen otras consultas en torno al tema.
2. Que una vez conocido la nota en mención por unanimidad los señores directores manifiestan que el asunto se traslade para su debida atención y respuesta a la Subgerencia Técnica:

POR TANTO ACUERDAN:

TRASLADAR A LA SUBGERENCIA TECNICA EL OFICIO CEYECR-FISCALÍA-295-2011, CON FECHA 19 ENERO DE 2011, SUSCRITO POR LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE COSTA RICA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°012-2011-JD.

ARTICULO QUINTO

Presentación de la Contratación Directiva, 2011CD-000001-01, a la empresa Jimenez y Tanzi S. A., para el Servicio de Abastecimiento de Materiales de Oficina, por un monto total de ₡280.000.000,00.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones:

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Presentación

Contratación Abastecimiento de Materiales de Oficina

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Antecedentes



EN LA SESIÓN NO. 4463 CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, **ARTÍCULO V:**

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la Recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda:

SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA EMPRESA JIMÉNEZ Y TANZI, S. A., PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE OFICINA, POR UN MONTO TOTAL DE €280.000.000,00, PARA LOS MESES DE DICIEMBRE 2010 Y DE ENERO HASTA JUNIO DEL 2011.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Autorización



Oficio DCA-937

Asunto: Se autoriza contratar en forma directa con la firma Jiménez y Tanzi S. A. para el abastecimiento de materiales de oficina –según listado adjunto al oficio UCI-PA-1514-2010 que nos fue remitido-, con la firma Jiménez y Tanzi S. A., por un monto de €280.000.000 y hasta un plazo máximo al 30 de junio del 2011.

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Condiciones

- a) De previo a realizar la contratación, la Administración deberá verificar que cuenta con el contenido presupuestario suficiente y disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente autorización.
- b) La presente autorización que se otorga es por un monto máximo de doscientos ochenta millones de colones, y por un plazo máximo comprendido desde la fecha de este oficio hasta el 30 de junio del 2011. Si el contrato producto del procedimiento concursal que se está llevando a cabo puede iniciar su ejecución antes del plazo por el cual se otorga esta autorización, se dará una terminación anticipada al contrato surgido por esta gestión, aspecto que así deberá ser advertido.
- c) La autorización se otorga para contratar en forma directa el suministro de materiales de oficina, los bienes indicados en el listado adjunto al oficio UCI-PA-1514-2010, que consta de 63 páginas, con la firma Jiménez y Tanzi S.A.

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Condiciones

- d) Al ser un procedimiento excepcional autorizado sobre la base de las explicaciones acá brindadas, no es viable una nueva contratación al amparo del artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- e) El contrato que llegue a suscribirse producto de esta autorización deberá contar con la aprobación interna, según lo dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
- f) La Administración deberá establecer los mecanismos de control interno necesario a fin de verificar que se pague únicamente por los bienes efectivamente recibidos.

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Condiciones

- g) La Administración deberá verificar que los adjudicatarios puedan contratar con el Estado, de forma tal que no les cubra ningún tipo de prohibición ni cuenten con algún tipo de sanción que les impida contratar, así como que se encuentren al día con las obligaciones obrero patronales con la CCSS según lo dispone el Ordenamiento Jurídico. Al respecto se hace ver que se ha consultado el registro oficial sobre inhabilitaciones a particulares que de conformidad con el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa lleva la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, por medio del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRed, del cual se registra que la firma contratista no se encuentra sancionada. De igual forma, consta la declaración jurada del contratista donde manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos de prohibición del numeral 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 01-2011	Artículo: I	Fecha: 11 de enero del 2010
Conocimiento del oficio DCA-0937, del 20 de diciembre de 2010, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.		
Se acuerda:		
a. Se da por conocido el oficio DCA-0937, del 20 de diciembre de 2010, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.		
b. Instruir al Proceso de Adquisiciones y a la Asesoría Legal, que continúen con los trámites correspondientes para el inicio de la contratación.		

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 31/01/11	lun 31/01/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 01/02/11	mar 01/02/11
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 02/02/11	jue 03/02/11
Elaborar solicitud de contrato	1 día	vie 04/02/11	vie 04/02/11
Elaborar aprobación interna y contrato	5 días	lun 07/02/11	vie 11/02/11
Orden de Inicio	3 días	lun 14/02/11	mié 16/02/11

Proceso de Adquisiciones – Unidad Compras Institucionales

El señor Presidente, comenta que se ha propuesto ver con detalle las rutas críticas de las licitaciones. Por ejemplo, el plan de construcción institucional, es un tema que tiene que presentar a esta Junta Directiva, sin embargo no podrá traerlo hasta tanto no tenga la ruta crítica, pero analizando el de la construcción de un edificio, tiene aproximadamente de 650 a 700 días hábiles. Lo que significa que en el mejor de los casos, el primer edificio de los cinco y seis que había planificado traer a esta Junta Directiva, estaría saliendo al final de su gestión. Además se estaría incrementado el superávit del INA; y por supuesto tanto su persona como la Junta Directiva, auto plagiaría o le cuestionarían por la inoperancia.

Por otra parte en cuanto a esta ruta crítica en discusión, le gustaría ver la posibilidad de reducirla, para los diferentes procesos que intervienen. En ese sentido le solicitaría al señor Subgerente Administrativo, Asesor Legal, Encargado del Proceso Adquisiciones y Encargado de la Secretaría Técnica que acorten esa ruta crítica.

El señor Director Solano Cerdas, consulta desde cuando Jiménez y Tanzi, es proveedor único?

El señor Altamirano, responde que la primera contratación fue en el año 2007, donde solo participó esta empresa, pero retiraron el cartel 3 o 4 ofertas, dentro de ellas Universal, Lehman, Distribuidora Carvajal y Castillo; sin embargo las empresas no manejaban la cantidad requerida, ya que la lista de la Institución es bastante compleja

supera los 500 artículos. En el año 2009, se sacó una Licitación abreviada, y solo Jimenez & Tanzi participó. El año pasado en la licitación pública, participaron FESA, Distribuidora Royal y Jimenez & Tanzi.

El señor Director Solano Cerdas, considera que esto se da por falta de alguna gestión, para lograr dividir las licitaciones, donde se puedan combinar empresas, con esto se podrían lograr mejores precios. Sin embargo siente que la Contraloría, autorizó con mucha facilidad la contratación, situación que le extraña mucho. En este sentido esperaba que la Contraloría, sea siempre efectiva y rápida en todos los procesos que se le solicitan.

El señor Altamirano, señala que esta es la parte final de la ruta crítica, y queda muy poco. Además en cuanto al procedimiento de publicación, se publicó en la Gaceta, los periódicos (Prensa Libre, Al Día, La Nación); incluso se ha venido cumpliendo un acuerdo que se tomó en la Junta Directiva en algún momento; ya que por ley no está sujeto a que se publique en los periódicos.

También, la licitación tuvo un recurso de objeción al cartel, el cual fue presentado en la Contraloría; sobre los tóner originales. Este recurso fue acogido y la Contraloría indicó, que se abriera a la posibilidad de recibir más ofertas, así se hizo; incluso participaron dos empresas. Esto tuvo un efecto porque la empresa Jiménez & Tanzi, mejoró la oferta, en cuanto a precio y obligado a competir con tóner genérico. Las otras empresas rondaron un precio similar y la variación fue dependiendo del material.

El señor Director Solano Cerdas, indica que el hecho de que todos los ítems tengan que ser comprados por un solo proveedor, de alguna manera se están desechando otras posibilidades para algunos ítems, lo cual favorece al proveedor único.

Por otra parte, se puede publicar en todos los medios, pero si se compara con las empresas no hay que esperar que vengan al INA, sino que se debe investigar, porque no es posible que solo Jiménez & Tanzi tenga todos los productos.

El señor Altamirano, indica que las dos empresas que participaron, cotizaron todos los productos. También dentro de la investigación que se hizo, Jiménez & Tanzi, está en el Banco Popular, Aviación Civil, Banco Nacional y está en trámite una con el Ministerio de Hacienda; bajo la misma metodología del INA.

Señala que para este año se tiene como meta el definir si se entra en el sistema de compra institucional por Merlink o Comprared.

El señor Presidente, indica que estos sistemas son abiertos ya sean pequeñas o medianas empresas.

Por otra parte consulta, en qué fecha se inició el proceso de esta compra?

El señor Altamirano, manifiesta que no recuerda la fecha de invitación, pero hubo una contratación en mayo 2010, que tenía una vigencia al 31 de diciembre. Luego en el mes de octubre se sacó la licitación pública grande, la cual fue objetada, lo que atrasó la fecha de apertura; incluso la Contraloría resolvió hasta noviembre. Se tuvo que hacer la modificación a las listas; la apertura fue el 10 de diciembre y se está en el proceso del estudio técnico y legal.

La señora Gerente General, aclara que esta es una licitación por demanda. Además se están tomando algunas medidas para mejorar los plazos, ya que les interesa que salga muy bien. Asimismo el señor Subgerente Administrativo, tiene la directriz de que se analice el tema de los tiempos, incluso los que por ley están establecidos.

El Director Muñoz Araya, señala que es importante tener claro por qué está pasando esta situación.

Por otra parte, salió publicada en la Nación, una propuesta de la Asamblea Legislativa, sobre utilizar los superávits de las Instituciones para pagar deudas; en este sentido se

estuvo discutiendo en la Cámara de Industrias y nuevamente surgió el tema de que el INA debe tener argumentos para explicar lo que está pasando, ya que es importante tenerlo claro.

El señor Presidente, indica que tiene totalmente claro el tema del superávit, así como el tema que planteó el señor Luis Fishman en la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, esta es una licitación por demanda, lo cual se girará conforme se vayan requiriendo los materiales y no de una sola vez por el monto total de la contratación.

Somete a consideración de los señores directores la Contratación Directa N°2011CD-000001-01, a la empresa Jimenez y Tanzi S. A.:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio UCI-PA-0113-2011, suscrito por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, se remite el Informe de la Recomendación para la Contratación Directiva de Jiménez & Tanzi S. A., con la finalidad de que sea sometido al conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva.

Indica literalmente dicho Informe:

“INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE JIMENEZ & TANZI S.A.

1	<u>Objeto de la Contratación</u>	Servicio de abastecimiento de materiales de oficina, según demanda.			
2	Solicitud	Mediante oficio UCI-PA-861-2010, el Proceso de Adquisiciones solicita ante la Comisión de Licitaciones autorización para contratar el directamente los servicios de abastecimiento de materiales de oficina, según demanda, a la empresa Jiménez & Tanzi SA.			
3	<u>Antecedentes</u>	Recomendación: <table border="1" data-bbox="355 1692 1500 1740"> <tr> <td data-bbox="355 1692 716 1740">Sesión: Acta: 42-2010</td> <td data-bbox="716 1692 1036 1740">Artículo: IV</td> <td data-bbox="1036 1692 1500 1740">Fecha: 26 de octubre del 2010</td> </tr> </table>	Sesión: Acta: 42-2010	Artículo: IV	Fecha: 26 de octubre del 2010
Sesión: Acta: 42-2010	Artículo: IV	Fecha: 26 de octubre del 2010			

	<p>Contratar directamente los servicios de abastecimiento de materiales de oficina, según demanda, a la empresa Jiménez & Tanzi SA.</p> <p>Se acuerda: a. Recomendar a la Junta Directiva solicitar autorización a la Contraloría General de la República para contratar directamente a la empresa Jimenez y Tanzi, S.A., para el servicio de abastecimiento de materiales de oficina, por un monto total de ¢280.000.000,00, para los meses de diciembre 2010 y de enero hasta junio del 2011.</p> <p>Verificaciones: Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-1538-2010</p>
4 <u>Acuerdo de Junta Directiva</u>	<p>EN LA SESIÓN NO. 4463 CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, ARTÍCULO V:</p> <p>De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la Recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda:</p> <p>SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA EMPRESA JIMENEZ Y TANZI, S. A., PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE OFICINA, POR UN MONTO TOTAL DE ¢280.000.000,00, PARA LOS MESES DE DICIEMBRE 2010 Y DE ENERO HASTA JUNIO DEL 2011.</p> <p>ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.</p>
5 <u>Oficio Aprobación de CGR</u>	<p>La Contraloría General de la República, mediante oficio DCA-0937, con fecha del 20 de diciembre, indica:</p> <p>Asunto: Se autoriza contratar en forma directa con la firma Jiménez y Tanzi S. A. para el abastecimiento de materiales de oficina –según listado adjunto al oficio UCI-PA-1514-2010 que nos fue remitido-, con la firma Jiménez y Tanzi S. A, por un monto de ¢280.000.000 y hasta un plazo máximo al 30 de junio del 2011.</p>

III. CONDICIONES BAJO LAS QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización que se otorga, queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) De previo a realizar la contratación, la Administración deberá verificar que cuenta con el contenido presupuestario suficiente y disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente autorización.
- b) La presente autorización que se otorga es por un monto máximo de doscientos ochenta millones de colones, y por un plazo máximo comprendido desde la fecha de este oficio hasta el 30 de junio del 2011. Si el contrato producto del procedimiento concursal que se está llevando a cabo puede iniciar su ejecución antes del plazo por el cual se otorga

esta autorización, se dará una terminación anticipada al contrato surgido por esta gestión, aspecto que así deberá ser advertido.

- c) La autorización se otorga para contratar en forma directa el suministro de materiales de oficina, los bienes indicados en el listado adjunto al oficio UCI-PA-1514-2010, que consta de 63 páginas, con la firma Jiménez y Tanzi S.A.
- d) Al ser un procedimiento excepcional autorizado sobre la base de las explicaciones acá brindadas, no es viable una nueva contratación al amparo del artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- e) El contrato que llegue a suscribirse producto de esta autorización deberá contar con la aprobación interna, según lo dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
- f) La Administración deberá establecer los mecanismos de control interno necesario a fin de verificar que se pague únicamente por los bienes efectivamente recibidos.
- g) La Administración deberá verificar que los adjudicatarios puedan contratar con el Estado, de forma tal que no les cubra ningún tipo de prohibición ni cuenten con algún tipo de sanción que les impida contratar, así como que se encuentren al día con las obligaciones obrero patronales con la CCSS según lo dispone el Ordenamiento Jurídico. Al respecto se hace ver que se ha consultado el registro oficial sobre inhabilitaciones a particulares que de conformidad con el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa lleva la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, por medio del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRed, del cual se registra que la firma contratista no se encuentra sancionada. De igual forma, consta la declaración jurada del contratista donde manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos de prohibición del numeral 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Recomendación:

6

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 01-2011

Artículo: I

Fecha: 11 de enero del 2010

	<p>Conocimiento del oficio DCA-0937, del 20 de diciembre de 2010, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Se da por conocido el oficio DCA-0937, del 20 de diciembre de 2010, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.</p> <p>b. Instruir al Proceso de Adquisiciones y a la Asesoría Legal, que continúen con los trámites correspondientes para el inicio de la contratación.</p> <p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-100-2011</p>																															
<p>7 Ruta Crítica</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>1 día</td> <td>lun 31/01/11</td> <td>lun 31/01/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>1 día</td> <td>mar 01/02/11</td> <td>mar 01/02/11</td> </tr> <tr> <td>Notificar acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mié 02/02/11</td> <td>jue 03/02/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato</td> <td>1 día</td> <td>vie 04/02/11</td> <td>vie 04/02/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar aprobación interna y contrato</td> <td>5 días</td> <td>lun 07/02/11</td> <td>vie 11/02/11</td> </tr> <tr> <td>Orden de Inicio</td> <td>3 días</td> <td>lun 14/02/11</td> <td>mié 16/02/11</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 31/01/11	lun 31/01/11	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 01/02/11	mar 01/02/11	Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 02/02/11	jue 03/02/11	Elaborar solicitud de contrato	1 día	vie 04/02/11	vie 04/02/11	Elaborar aprobación interna y contrato	5 días	lun 07/02/11	vie 11/02/11	Orden de Inicio	3 días	lun 14/02/11	mié 16/02/11			
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																													
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 31/01/11	lun 31/01/11																													
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 01/02/11	mar 01/02/11																													
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 02/02/11	jue 03/02/11																													
Elaborar solicitud de contrato	1 día	vie 04/02/11	vie 04/02/11																													
Elaborar aprobación interna y contrato	5 días	lun 07/02/11	vie 11/02/11																													
Orden de Inicio	3 días	lun 14/02/11	mié 16/02/11																													

2. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Allan Altamirano Díaz, luego de haberse presentado el detalle del Informe sobre el objetivo para la Contratación Directa a Jiménez y Tanzi; los señores directores y directora manifiestan su anuencia en cuanto a la recomendación de la Comisión de Licitaciones:

POR TANTO:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la Recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda:

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2011CD-000001-01, A LA EMPRESA JIMENEZ Y TANZI S. A., PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE OFICINA, POR UN MONTO TOTAL DE €280.000.000,00, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011.

LO ANTERIOR BAJO LAS CONDICIONAMIENTOS SEÑALADOS POR EL ORGANO CONTRALOR MEDIANTE OFICIO DCA-0937, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA. N°013-2011-JD.

Voto Negativo: Director Claudio Ma. Solano Cerdas.

El señor Director Solano Cerdas, reitera que cuando se habla del superávit de la Institución, muchas veces se dan por aludidos y hay enojo; en el fondo son estas pequeñas cosas, que se ven como -pequeños punto negros, en una sábana blanca-. En este sentido su voto es negativo, como una protesta a la lentitud con que suceden algunas cosas en la Institución, y que obviamente la perjudican desde muchos puntos de vista.

ARTICULO SEXTO

Presentación de la señora Auditora Interna a.i. Oficio AI-01503-2010, Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, para conocimiento y eventual aprobación.

El señor Presidente, indica que antes de pasar al tema de modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, le cede la palabra a la señora Gerente General para que se refiera a este punto.

La señora Gerente General, señala que sería oportuno que la Junta Directiva analizara la eventual aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, en virtud de que está en proceso el nombramiento de un nuevo Auditor o Auditora de la Institución, le parece que sería mejor que la persona que vaya a asumir, tenga la posibilidad de revisar y valorar esta herramienta de trabajo.

Agrega que en el Consejo de Seguridad Vial COSEVI, donde el INA tiene representación en la Junta Directiva, se está ante una situación muy similar y se tomó la decisión de esperar a que el nuevo Auditor o Auditora entrara en ejercicio de sus funciones y procediera con la revisión del reglamento específico.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si hay urgencia de aprobar este tema.

El señor Presidente, manifiesta que desde su punto de vista, considera que no se está frente a una fecha establecida, lo que se pensaba es en que como se tenía programado desde hace días, e incluso el señor ex Auditor saliente lo dejó planteado y siendo

retomado por la señora Auditora a.i., le pareció que se podía incluir en la agenda. Sin embargo, le parece lógica la observación que hace la señora Gerente, consulta si existe alguna fecha establecida por la Contraloría General de la República, además supone que mientras no se apruebe el propuesto sigue vigente el actual.

La señora Auditora a.i., indica que no existe ningún plazo establecido, incluso no urge, si la Junta Directiva tiene a bien esperar a que se resuelva el concurso para el nombramiento del Auditor, no hay inconveniente.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si entre el actual reglamento y el propuesto, hay algún elemento que sea conveniente aprobar, para mejorar el funcionamiento de la Auditoría y además desea saber en cuánto tiempo se estima que se va a tener listo el nombramiento del nuevo Auditor.

La señora Auditora a.i., indica que las reformas que se están planteando, se originan en un cambio en la normativa que rige el accionar de las auditoría internas en el sector público, es decir son temas que ya la Contraloría General de la República ha normado y emitido su criterio al respecto. Estas actualizaciones se han venido dando, desde que la normativa se publicó en febrero del 2010, el documento estaba redactado desde setiembre 2010, que fue cuando se trasladó para conocimiento de la Junta Directiva.

El señor Subgerente Administrativo, señala que la Administración tiene aproximadamente seis meses para enviar a la Contraloría General de la República, lo que disponga la Junta Directiva, en cuanto al nombramiento del Auditor o Auditora. En este sentido se abrió un proceso, y el miércoles de la semana pasada se terminó la recepción de los atestados de los oferentes, que fueron veinte en total, los cuales se depuraron y quedaron trece personas que cumplen con los requisitos. Una vez comunicado al Ente Contralor la persona elegida, ésta decide si se acepta o se objeta, lo que daría más tiempo para estudiar las apelaciones u otras situaciones que se presenten.

El señor Viceministro de Educación, señala que en su opinión, al haber un inicio o proceso de selección formal del nuevo Auditor o Auditora, le parece que en este tipo de reglamentos, es razonable que lo revise la persona elegida. Considera que es muy importante dar el compás de espera, para que las modificaciones al reglamento sirvan como elemento de análisis entre el nuevo Auditor y sus funcionarios.

El señor Director Lizama Hernández, comparte lo expresado por el señor Vice Ministro en el sentido de que si no es mucho el tiempo que falta para la elección del nuevo Auditor o Auditora, es mejor esperar para la revisión del reglamento en mención. Desea dejar claro que el nombramiento del nuevo Auditor es competencia de la Junta Directiva, imagina que ya se hizo la depuración de los que cumplen con los requisitos, por lo que considera importante que se les entregue un informe de quienes son los candidatos que se tienen.

El señor Presidente, indica que en este momento se está llevando el proceso, de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva en su momento, reitera que se está trabajando en todo esto.

Somete a consideración de los señores directores, si la presentación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, se conoce en esta sesión o si se saca el punto de la agenda y se pospone para ser conocido posteriormente y así poder contar con la participación del nuevo Auditor o Auditora de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Auditoría Interna mediante oficio AI-001503-2010, del 25 de noviembre de 2010, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la propuesta Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.
2. Que luego de un breve análisis sobre la conveniencia de conocer esta propuesta reglamentaria, sin que se haya resuelto el concurso externo para elegir al Auditor o Auditora Interna de la Institución, los señores directores consideran que es importante que primero se concrete dicho nombramiento y luego se conozca la propuesta de Modificación del citado Reglamento. Por lo anterior se somete a consideración de los señores directores, el posponer el tema hasta tanto no se concluya con el proceso de dicho nombramiento.

POR TANTO ACUERDAN:

POSPONER PARA UNA PROXIMA SESIÓN EL CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE LA PRESENTACIÓN “MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORIA INTERNA”, UNA VEZ QUE SE HAYA RESUELTO LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR O AUDITORA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°014-2011-JD.

ARTICULO SETIMO

Informes de Dirección

El señor Presidente, comenta que como lo había mencionado anteriormente, se firmó un convenio con la Escuela Andaluza de Economía Social, desea reiterar este tema porque está muy vinculado al sector cooperativo, solidarista, a los trabajadores agremiados y a las empresas en general. La Escuela ha trabajado con varias organizaciones en el país, por ejemplo en la zona norte en el tema de Pymes, turismo, especialmente en Upala. Se espera que con la firma del convenio se pueda ahondar en el campo de las Pymes, incluso la semana pasada se impartieron dos charlas sobre gerencia de pequeñas y medianas empresas en economía de crisis y también sobre liderazgo empresarial.

Asimismo, desea informar que el próximo miércoles 2 de febrero se va a hacer una actividad en el CENECOOP, que se refiere a la acreditación que le ha dado el INA a los cursos impartidos por este ente, en materia de cómputo e inglés.

Por otra parte, no se quiere dejar por fuera las actividades culturales dentro de la comunidad estudiantil, por lo que el próximo martes se hará una exposición de pinturas en la sala de la Biblioteca, son obras del pintor costarricense, Carlos Tapia. La exposición estará todo el mes de febrero.

ARTICULO OCTAVO

Mociones y Varios.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que esta semana estuvo con la Asociación de Electricistas y le comentaban que el INA había quitado el acelerador en el tema de

la formación de electricistas, dicen que los cursos no estaban siendo adecuados, formales, por lo que desean plantear que les manden trabajadores jóvenes, para que estudien con ellos en un programa de extensión de la Universidad Católica. Desea saber cómo va este tema en la Institución.

El señor Presidente, indica que por el contrario, actualmente se está involucrando con más interés al Núcleo Eléctrico en varias actividades. Solicita al señor Subgerente Técnico se refiera a este tema.

Señala que desea aprovechar para informar, que en la nueva actividad que se va a tener de capacitación de mecánicos automotrices, para el carro eléctrico, se está incluyendo personas del Núcleo Eléctrico.

El señor Subgerente Técnico, desea recalcar lo manifestado por el señor Presidente, en el sentido de que no se ha reducido en nada el programa de electricidad ni de electrónica, por el contrario en estas dos áreas y telemática, se generaron más niveles de calificación o más salidas certificables en cada uno de ellos. Esto conllevará por un tiempo determinado, acomodarse en casa, porque alguna gente dirá que no se visualiza en el proceso de formación, dado que se hizo un reacomodo de los módulos, dependiendo de sus competencias profesionales.

En esta caso particular, el señor Allan Prendas hizo el estudio y pudo demostrar que habían unos componentes dentro de estos programas de formación que no se contemplaban, por lo que se subdividió el programa eléctrico que sacaba un nivel de técnico especializado en tres niveles de cualificación; esto permite a más estudiantes incorporar tres niveles y luego sacar el programa completo que es técnico especializado en un plan de estudio.

El señor Presidente, solicita al señor Director Solano Cerdas les haga llegar el nombre de la persona a quien contactar, en la Asociación de Electricistas, con el propósito de ayudarlos y asesorarlos en la materia.

El señor Director Esna Montero, consulta sobre la actividad que se va a realizar en Puntarenas en el mes de febrero, esto a efecto de programar las agendas laborales, considera que podría hacerse en la segunda semana.

El señor Presidente, señala que podría ser para el lunes 14 o lunes 21. Consulta a los señores Directores y se elige el lunes 21 de febrero. Solicita al Subgerente Administrativo tome nota para la correspondiente coordinación. Asimismo solicita al señor Secretario Técnico, se encargue de la logística y de la coordinación con los funcionarios del Centro Especializado Náutico Pesquero, que es donde se realizaría la sesión.

Se somete a consideración de los señores directores, la realización de una visita y sesión de Junta Directiva, en la provincia de Puntarenas:

CONSIDERANDO:

1. Que como parte del plan de visitas y giras que está realizando a los diferentes Regionales y Centros del INA, los señores miembros de Junta Directiva, consideran realizar una visita y sesión de Junta Directiva, en la Provincia de Puntarenas:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1. REALIZAR UNA SESION DE JUNTA DIRECTIVA, EL PROXIMO 21 DE FEBRERO DE 2011, EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS.**
- 2. AUTORIZAR LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN EL PLAN DE LA GIRA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°015-2010-JD.

Por otro lado, desea informar sobre las gestiones que estuvo realizando, a efecto de averiguar sobre la posibilidad que le plantearon al Director Solano Cerdas en la Embajada Británica, sobre la donación de un vehículo eléctrico, conversó con el Embajador, pero lamentablemente le informó que no es posible hacer ninguna donación y que esto no se estila. Indica que posiblemente hubo un mal entendido en ese sentido. Le manifestó su anuencia en apoyar la Institución en otras áreas y que le gustaría conocer las instalaciones antes de irse del país, ya que está próximo a

terminar su función. Ya esto se está coordinando y próximamente hará la visita, acompañado de funcionarios de la Embajada.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4471, DEL 07 DE FEBRERO DE 2011.